

Derechos y responsabilidades del paciente

El paciente está facultado a ejercer sus derechos sin someterse a discriminación o represalias, y puede recibir servicios sin importar la edad, raza, color, orientación sexual, religión, estado civil, sexo, nacionalidad o patrocinador.

- Si un tribunal de la jurisdicción correspondiente declara incompetente a un paciente conforme a las leyes estatales de salud y seguridad, sus derechos serán ejercidos por la persona designada por ley estatal para actuar en representación de dicho paciente.
- Si una corte estatal no ha declarado incompetente a un paciente, cualquier representante legal designado por este último en conformidad con la ley estatal puede ejercer los derechos del paciente en la medida que lo permita dicha ley.

Respeto

- Se trata a los pacientes con respeto, consideración y dignidad, tanto para la propiedad como para la persona.

Dignidad/Privacidad

- Los pacientes reciben la privacidad y la propiedad adecuadas, a saber, toda la información y registros pertenecientes al tratamiento del paciente.
- Autorice a sus familiares y otros adultos a los que se concederá prioridad de visita en conformidad con su capacidad para recibir visitas.

Consideración y seguridad

- Reciba atención en un lugar seguro.
- Permanezca alejado de toda forma de abuso o acoso.

Confidencialidad

- Las declaraciones y registros de los pacientes se tratan de forma confidencial, y los pacientes reciben la oportunidad de aprobar o rechazar su emisión, a excepción de cuando dicha emisión sea obligatoria por ley o por contrato con un tercero.

Información proporcionada bajo solicitud:

- Los pacientes reciben, en la medida en que se conozca, información completa sobre su diagnóstico, evaluación, tratamiento y pronóstico antes de que se realice el tratamiento o intervención en los términos que pueda comprender el paciente. Cuando no sea clínicamente recomendable proporcionar dicha información a un paciente, esta información se brindará a la persona designada por el paciente o a una persona con autorización legal.
- Servicios disponibles en la organización.
- Disposiciones para atención después de hora y de urgencia.
- Tarifas para los servicios, elegibilidad para el reembolso por parte de un tercero y, cuando corresponda, disponibilidad de atención a costo reducido o sin costos y recepción de una copia detallada de su extracto de cuenta, bajo solicitud.
- Políticas de pago.
- Credenciales de profesionales de la salud.
- Se le informará al paciente acerca de sus derechos antes de que se realice la intervención, tanto de forma verbal como de una manera en que el paciente o su representante comprendan. El centro debe proteger y promover el ejercicio de tales derechos.
- La comercialización y la publicidad sobre la competencia y las capacidades de la organización no deben resultar engañosas para el paciente.
- Información apropiada sobre la ausencia de cobertura de seguro por mala praxis.
- La representación de la acreditación al público debe reflejar de forma precisa a la entidad acreditada por la Asociación de Acreditación Médica Ambulatoria (AAAHC, por sus siglas en inglés).
- Acceda a su historia clínica en conformidad con las disposiciones de la sección 18 de la Ley de Salud Pública y la Subparte 50-3 del presente Título.
- Que su médico le brinde la información necesaria para dar un consentimiento informado antes del inicio de cualquier intervención o tratamiento (o ambos) que no sea de urgencia. Un consentimiento informado debe incluir, como mínimo, las disposiciones de información sobre la intervención o el tratamiento específico, o ambos, los riesgos razonablemente previstos y, de haberlas, las alternativas de atención o tratamiento en la forma en que lo revelaría un médico razonable bajo circunstancias similares para permitir al paciente tomar una decisión informada.
- El paciente tiene derecho a rechazar su participación en una investigación experimental o a rechazar un tratamiento en la medida que lo permita la ley y a estar totalmente informado sobre las consecuencias médicas de sus acciones.
- El paciente tiene derecho a participar de forma activa en las decisiones sobre su atención.
- Dé a conocer su voluntad con respecto a las donaciones de órganos. Puede documentar sus preferencias en el poder legal para la atención médica o en una tarjeta de donante, disponible en el centro.

- Se informa a los pacientes sobre sus derechos de cambiar de proveedor si hay disponibles otros proveedores de atención médica cualificados.
- Los pacientes tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones con respecto a su atención, excepto cuando dicha participación esté contraindicada por razones médicas.

Queja/Reclamación del paciente:

Se recomienda al paciente y a sus familiares que ayuden al establecimiento a mejorar su comprensión sobre el entorno del paciente al proporcionarle sus comentarios, sugerencias, opiniones o quejas sobre las necesidades y expectativas de servicio. La forma de presentar una queja o reclamación es mediante un contacto con el administrador del centro o un defensor del paciente a través del Departamento de Salud Estatal o Medicare. El centro responderá por escrito con un aviso sobre cómo se ha abordado la reclamación dentro de los 30 días siguientes a la recepción

Defensor de los beneficiarios de Medicare
1-800-MEDICARE
1-800-633-4227

Administrador del centro
2651 Strang Blvd. Suite 100
Teléfono: 914.962.0246

www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get-help/Ombudsman.HTML

New Rochelle Office
 145 Huguenot Street, 6th floor
 New Rochelle, NY 10801-5291
 (914) 654-7007
 New York State Department of Health Centralized Hospital Intake Program

www.health.ny.gov/facilities/hospital/complaint/complaint_form.htm

El paciente tiene la responsabilidad de hacer lo siguiente:

- Seguir el plan de tratamiento prescrito por su proveedor de atención médica y participar en su atención.
- Se recomienda al paciente hacer todo tipo de preguntas al médico y al personal para que pueda tener un conocimiento pleno de la intervención y el cuidado posterior a la intervención.
- Brindar información completa y precisa, dentro de su capacidad, sobre su salud, medicamentos, incluidos productos de venta libre y suplementos dietarios, y sobre cualquier alergia o sensibilidad.
- Tener un adulto responsable que lo/la transporte a casa desde el establecimiento y que pueda permanecer con él/ella durante 24 horas, en caso de que su médico lo requiera.
- Informar a su proveedor de atención médica sobre algún testamento vital, poder notarial médico o cualquier otra directiva que pudiera afectar a la atención del paciente.
- Aceptar responsabilidad financiera personal por algún cargo que no esté cubierto por su seguro.
- Tener respeto hacia todos los proveedores de atención médica y a su personal, así como hacia otros pacientes.

Directivas anticipadas

Según la Ley de Salud Pública 2980-2994 del Estado de NY, debemos informarle sobre las políticas del centro sobre Directivas anticipadas, entre las que se incluyen un **poder legal para la atención médica**, un consentimiento para la **orden de no resucitación (DNR, por sus siglas en inglés)** registrada en su historia clínica y un **testamento vital**.

Debido a que el centro Yorktown Center for Specialty Surgery es un Centro de cirugía ambulatoria donde se realizan endoscopías programadas de forma segura y no complicada, se espera que los pacientes tengan excelentes resultados. Si un paciente sufre una complicación, el personal del centro siempre intentará resucitarlo y transferirlo a un hospital en caso de agravamiento.

Si un paciente debe proporcionar su Directiva, se ubicará una copia en la historia clínica de ese paciente y se lo transferirá con él, en caso de que el médico determine la transferencia a un hospital. A fin de garantizar el servicio del centro para la comunidad, hay disponible información sobre directivas anticipadas/poder legal para la atención médica y órdenes de DNR en el centro y también:

Información sobre directivas anticipadas

Asistencia telefónica: 800.658.8898

Línea de asistencia multilingüe: 877.658.8896

Correo electrónico: caringinfo@nhpco.org

Sitio web: www.caringinfo.org

Participación de médicos

Por el presente, se le informa que su médico puede tener propiedad en este centro:

| | | | | | | | | |
|--------------|---------------|----------------|--------------------------|--------------|---------------|-------------|--------------|-----|
| Dr. Angelino | Dr. Bergstein | Dr. Braun | Dr. Cataldo | Dr. Dunleavy | Dr. Hawkins | Dr. Krosser | Dr. Ma | Dr. |
| Parks | Dr. Perretta | Dr. Rubinstein | Surgical Care Affiliates | Dr. Brown | Dr. Daramola | | Dr. | |
| Hochfelder | Dr. Jourdy | Dr. Losquadro | Dr. Mignone | Dr. Pazos | Dr. Pidoriano | Dr.Reich | Dr.Russinoff | |